



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°0053-2023-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 28 de noviembre 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N°040-2022-CDSMF, de fecha 24 de noviembre de 2021, Acuerdo de Concejo N°018-2022-CDSMF, de fecha 28 de febrero del 2022 y Sesión de Concejo Municipal N° 21 de fecha 13 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial el Peruano “**El Peruano**” con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.**

Que, la misma norma en su Artículo 41° señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resolución de Concejo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°040-2022-CDSMF, de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprobó la participación de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en calidad de Cajero y/o agente correspondiente de El Banco de la Nación, en la jurisdicción del Distrito de San Miguel de El Faique;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°018-2022-CDSMF, de fecha 28 de febrero del 2022, se aprobó la suma de S/10,000.00 (Diez mil con 00/100), para el funcionamiento de Agente Multired de El Banco de la Nación, en la jurisdicción del Distrito de San Miguel de El Faique;

Que, mediante Informe N°049-2023-MDSMF-MIMH/SGRT, de fecha 11 de octubre de 2023, al Subgerente de Rentas y Tributación – Encargada del Agente Multired, solicita la ampliación de depósitos bancarios hasta por un monto de S/20.000 (veinte mil nuevos soles) los cuales serán abonados a la cuenta N°04662914059, cuenta que es maneja por la encargada del Agente Bancario.

Que, mediante Informe N°157-2023-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente (e) de Planificación, Presupuesto y Racionalización refiere que ha procedido con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 544, por el monto de S/20,000 soles, con el propósito de incrementar el número de depósitos y retiros en el Agente Multired del Banco de la Nación, el mismo que viene funcionando al interior de la entidad edil. Recomendando además que el tema se incluya en Sesión se Concejo.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria Municipal N° 21 de fecha 13 de noviembre de 2023; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de depósito bancario por el monto de S/10,000 (Diez mil con 00/100), dicho monto es en adicional a los S/10,000 (Diez mil con 00/100) que fueron aprobados mediante Acuerdo de Concejo N°018-2022-CDSMF, de fecha 28 de febrero del 2022, para el funcionamiento del Agente Multired del Banco de la Nación, en la jurisdicción del Distrito de San Miguel de El Faique;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Subgerente de Rentas y Tributación, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



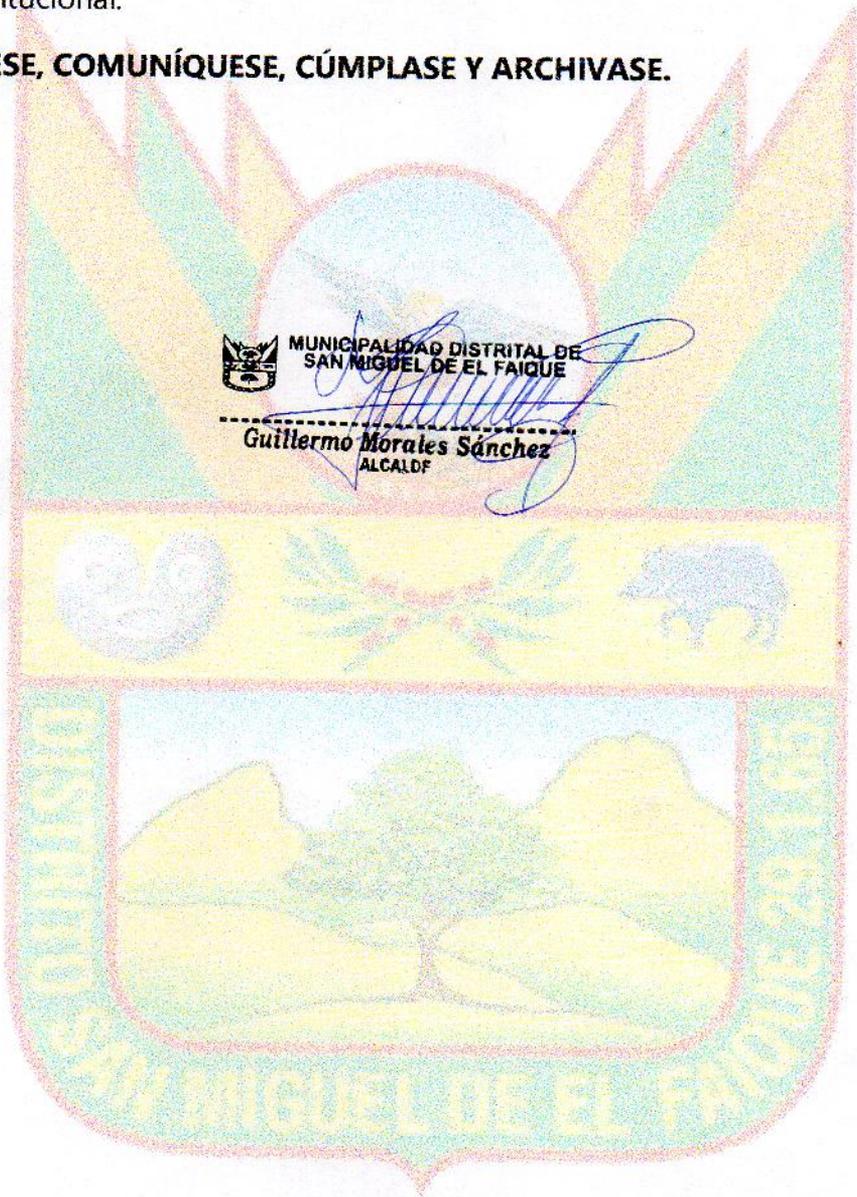
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE